

---

# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

---

CRA LAS DEHESAS

2024/2025

C.R.A. LAS DEHESAS Avda. Salamanca, 49 37600 Tamames (Salamanca)

 923449234  [37009891@educa.jcyl.es](mailto:37009891@educa.jcyl.es)  <http://cralasdehesas.centros.educa.jcyl.es>

## ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN .....	1
2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....	3
2.1. Introducción .....	3
2.2. Objetivos generales del plan .....	4
2.3. Líneas de acción tutorial.....	4
2.3.1. Con los alumnos/as .....	4
2.3.2. Con las familias .....	5
2.3.3. Con los docentes.....	6
2.3.4. Recursos para llevar a cabo la planificación .....	7
2.3.5. Criterios de evaluación del Plan .....	7

# 1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

La acción tutorial está reflejada en multitud de momentos en la actual legislación en materia educativa; de ahí la importancia que posee. Ya en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), en su art. 18 no dispone que la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Del mismo modo, en el art.23 (Principios pedagógicos) nos dice que **“corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”**.

El art. 91 del mismo documento legislativo presenta las funciones del profesorado, en donde se encuentra la tutoría de los alumnos/as, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

De igual modo, el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (en adelante RD157), dedica su art.13 a la Tutoría y orientación y en donde se nos dice que, desde la tutoría, se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con las familias o tutores legales de los niños, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

A lo largo del tercer ciclo de la etapa de Primaria, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa, académica y profesional que incluyan, al menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

Dentro de estas premisas legislativas, entendemos unos principios elementales sobre esta acción educativa, en donde se habla de los tutores/as en este sentido:

- a) Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.

Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

- b) El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º a 3.º y de 4.º a 6.º.
- c) El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

En este sentido, son funciones del tutor/as:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios (en el caso de nuestro centro, el director) y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador/a del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos/as.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos/as.

- j) Atender y cuidar a los alumnos/as, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios (director), manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Por otro lado, sobre evaluación y promoción del alumnado, se nos indica que **“largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros/as de cada grupo, coordinados por el tutor/a, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias...”**

Por último, sobre coordinación docente y participación de la comunidad educativa, se hace referencia a aspectos de la función tutorial en cuanto a que los equipos docentes tienen encomendado “analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial” (...) y, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto educativo”.

En las disposiciones adicionales de la LOMLOE, nos habla de la acción tutorial en relación con aquellos centros de características singulares, como el nuestro. En este sentido, en las escuelas unitarias y otros centros incompletos y en colegios rurales agrupados se adecuarán a sus características especiales.

## 2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 2.1. Introducción

Para la elaboración del presente Plan de Acción Tutorial, se ha tenido en cuenta el Reglamento de Régimen Interno y el Proyecto Educativo de Centro.

Con el presente Plan se pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen los profesores, las familias y los propios alumnos considerados tanto de manera individual como en grupo, a través de la función tutorial,

que tiene como objetivo primordial: promover y reforzar el desarrollo integral del alumno, orientándole a utilizar sus potencialidades y habilidades para contribuir a su crecimiento personal.

## 2.2. Objetivos generales del plan

- a) Favorecer la interacción entre profesores y alumnos.
- b) Coordinar la información relativa a los alumnos.
- c) Asesorar e informar a las familias de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.
- d) Fomentar la interacción y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro, facilitando la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del Centro.
- e) Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales, con la finalidad de dar la respuesta educativa pertinente, recurriendo a los apoyos y actividades adecuadas.
- f) Orientar para el desarrollo personal de los alumnos, potenciando el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- g) Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.

## 2.3. Líneas de acción tutorial

### 2.3.1. Con los alumnos/as

Se pretende trabajar a través de cuatro líneas de actuación:

- Enseñar a convivir:
  - o Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro.
  - o Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno.
  - o Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo en grupo respetando las reglas.
- Enseñar a ser persona:
  - o Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa.
  - o Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.

- Desarrollar en el alumno un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.
- Enseñar a pensar:
  - Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Enseñarles a organizar su tiempo de estudio.
  - Manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico.
  - Reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos.
  - Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.
- Enseñar a decidirse:
  - Ayudar al alumno a tomar decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.
  - Favorecer el conocimiento de sus actitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.

### 2.3.2. Con las familias

- Grupalmente:
  - Reunir a los padres a comienzo de curso, para informarles sobre la hora de visita y la atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar. Señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.
  - Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización de tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y del descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
  - Coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.
  - Reunir a los padres una vez al trimestre para informarles de las líneas generales de actuación de ese trimestre, así como también de las

actividades y tareas especiales. Solicitando la colaboración y coordinación de las familias con el centro educativo.

- Informar a las familias sobre la jerarquía existente en el intercambio de información y actuaciones que surjan en determinados momentos lectivos y no lectivos del curso escolar.
- Individualmente:
  - Tener entrevistas individuales con los padres para informarles del desarrollo académico o cualquier otro aspecto relacionado con su formación.
  - Orientar a los padres en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno.
  - Planificar conjuntamente con los padres, unas pautas a seguir con aquellos alumnos que presenten algún tipo de comportamiento disruptivo.

**Dichos encuentros se llevarán a cabo, al menos, en presencia de dos docentes del centro escolar.**

### 2.3.3. Con los docentes

- Equipos de ciclo:
  - Adecuar las líneas de actuación a las necesidades de cada nivel educativo.
  - Realizar la programación de la acción tutorial, estableciendo objetivos, actividades, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación.
- Tutor/a:
  - Mantener el contacto con las familias.
  - Llevar los documentos del alumnado de su tutoría.
  - Elaborar los informes y boletines trimestrales.
  - Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.
  - Coordinar con el orientador la elaboración de Adaptaciones Curriculares y Programas Individualizados del alumnado de su tutoría
- Orientador/a:



- Coordinar la elaboración de Adaptaciones Curriculares y Planes de Trabajo Individual en colaboración con el tutor y con el resto del equipo docente.
- Diagnosticar y atender al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Asesorar al equipo con temas relacionados con la atención a alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

#### 2.3.4. Recursos para llevar a cabo la planificación

##### - Organizativos:

Los ciclos elaborarán a principio de curso la programación de la acción tutorial, teniendo en cuenta los valores que son fundamentales para el crecimiento personal del alumno. Las líneas generales del Plan de Acción Tutorial quedarán reflejadas en la PGA. A través del claustro se pondrán en común aquellos temas y aspectos que se consideran que debe trabajar todo el centro.

##### - Materiales:

- Cuadernos del profesor.
- Materiales de editoriales.
- Encuestas y fichas de recogida de información.
- PGA
- RRI
- Plan de convivencia del Centro.

##### - Temporalización:

El Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo con las familias:

- Colectivamente: comienzo del curso, Segundo Trimestre y final de curso.
- Individualmente: en las horas de tutoría y en los momentos puntuales que se considere necesario.

El Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo con los alumnos:

- En la hora de PAT en Primer y Segundo Ciclo de Ed. Primaria
- En Tercer Ciclo, durante todo el curso, a través de las diversas áreas, al no disponer de una hora de tutoría fijada con alumnos.

#### 2.3.5. Criterios de evaluación del Plan

Como criterios de elaboración del Plan, hemos elegido los siguientes:

- a) El grado de contribución del PAT a los objetivos del PEC.
- b) La adecuación de los objetivos del PAT a las necesidades e intereses de la Comunidad Educativa.
- c) La valoración por parte de los tutores del PAT en la acción tutorial, señalando aspectos positivos y negativos junto con propuestas de mejora.
- d) La valoración de los alumnos del PAT, tanto aspectos positivos como negativos, indicando aspectos a mejorar.